CONTRATO ABIERTO N° 39/2018

LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.T SCIENTIFIC S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma firma **GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N° 80000084-6**, domiciliada en Avenida Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta Reg. Nº 896 denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.642.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 44/2017 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1318 de fecha 07 de diciembre de 2017 y Rectificada por la Resolución D.G.O.C. Nº 1363 de fecha 11 de diciembre de 2017 y Resolución D.G.O.C. Nº 24 de fecha 26 de enero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **19.507.299.800** (Guaraníes diez y nueve mil quinientos siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos) y un Monto Máximo de Gs **39.020.984.500** (Guaraníes treinta y nueve mil veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos).

LOTE	Item	PRODUCTO	Unidad de medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CANTIDAD MIMA. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA. IVA INCLUIDO
6	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	80.000	160.000	12.236	978.880.000	1.957.760.000
6	2	GLICEMIA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	6.900	124.200.000	248.400.000
6	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	6.944	124.992.000	249.984.000
6	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	6.944	124.992.000	249.984.000
6	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	7.500	15.000	7.016	52.620.000	105.240.000
6	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	10.000	20.000	7.102	71.020.000	142.040.000
6	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	7.016	126.288.000	252.576.000
6	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	7.016	126.288.000	252.576.000
6	9	GOT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	7.016	126.288.000	252.576.000
6	10	GPT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	7.016	126.288.000	252.576.000

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	10.000	20.000	7.016	70.160.000	140.320.000
6	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	22.000	44.000	7.016	154.352.000	308.704.000
6	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	22.000	44.000	7.016	154.352.000	308.704.000
6	14	GAMMA GT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	6.972	104.580.000	209.160.000
6	15	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.000	2.000	7.260	7.260.000	14.520.000
6	16	LDH	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	600	1.200	6.972	4.183.200	8.366.400
6	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.850	3.700	6.972	12.898.200	25.796.400
6	18	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.850	3.700	6.972	12.898.200	25.796.400
6	19	CALCIO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.200	2.400	6.972	8.366.400	16.732.800
6	20	FOSFORO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	300	600	6.972	2.091.600	4.183.200
6	21	MAGNESIO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	300	600	6.972	2.091.600	4.183.200
6	22	CK MB	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	600	1.200	7.404	4.442.400	8.884.800
6	23	CK TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	600	1.200	6.972	4.183.200	8.366.400
6	24	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	7.404	740.400	1.480.800
6	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	500	1.000	7.404	3.702.000	7.404.000
6	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	35.076	105.228.000	210.456.000
6	27	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	70.898	7.089.800	14.179.600
6	28	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	55.700	5.570.000	11.140.000
6	29	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	64.400	128.800.000	257.600.000
6	30	TOXO IgM reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	64.400	128.800.000	257.600.000
6	31	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	65.264	130.528.000	261.056.000
6	32	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	65.264	130.528.000	261.056.000
6	33	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	65.264	130.528.000	261.056.000
6	34	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	65.264	130.528.000	261.056.000
6	35	IgE Reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	300	600	56.638	16.991.400	33.982.800
6	36	TROPONINA (I) cuantitativo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	400	800	68.426	27.370.400	54.740.800
6	37	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	43.988	131.964.000	263.928.000
6	38	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	43.988	131.964.000	263.928.000
6	39	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	43.988	131.964.000	263.928.000
6	40	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	43.988	131.964.000	263.928.000
6	41	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	4.000	8.000	43.988	175.952.000	351.904.000
6	42	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	18.832	1.883.200	3.766.400
6	43	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	61.238	12.247.600	24.495.200
6	44	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	66.126	13.225.200	26.450.400
6	45	CA 125	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	69.576	6.957.600	13.915.200
6	46	CA 15-3	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	69.576	6.957.600	13.915.200
6	47	CA 19-9	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	69.576	6.957.600	13.915.200
6	48	CEA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	57.500	5.750.000	11.500.000
6	49	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	57.500	5.750.000	11.500.000
6	50	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	52.900	105.800.000	211.600.000
6	51	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	7.500	15.000	19.638	147.285.000	294.570.000
6	52	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	9.000	18.000	10.764	96.876.000	193.752.000
6	53	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	10.764	86.112.000	172.224.000
6	54	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	11.110	88.880.000	177.760.000
12	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	40.000	80.000	12.236	489.440.000	978.880.000

Felipe Santabria
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. Mat. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Reinaldo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	7.016	105.240.000	210.480.000
12	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	7.016	105.240.000	210.480.000
12	9	GOT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
12	10	GPT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000

12	2	GLICEMIA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	35.000	70.000	6.900	241.500.000	483.000.000
12	3	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	37.000	74.000	6.944	256.928.000	513.856.000
12	4	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	37.000	74.000	6.944	256.928.000	513.856.000
12	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	10.000	20.000	7.016	70.160.000	140.320.000
12	6	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	7.102	35.510.000	71.020.000
12	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	7.016	105.240.000	210.480.000
12	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	7.016	105.240.000	210.480.000
12	9	GOT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
12	10	GPT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
12	11	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
12	12	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
12	13	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
12	14	GAMMA GT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	4.000	8.000	6.972	27.888.000	55.776.000
12	15	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.000	2.000	7.260	7.260.000	14.520.000
12	16	LDH	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	4.500	9.000	6.972	31.374.000	62.748.000
12	17	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	10.000	20.000	6.972	69.720.000	139.440.000
12	18	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	10.000	20.000	6.972	69.720.000	139.440.000
12	19	CALCIO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	10.000	20.000	6.972	69.720.000	139.440.000
12	20	FOSFORO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	6.972	20.916.000	41.832.000
12	21	MAGNESIO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	6.972	20.916.000	41.832.000
12	22	CK MB	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	7.404	740.400	1.480.800
12	23	CK TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	6.972	697.200	1.394.400
12	24	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	7.404	740.400	1.480.800
12	25	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	7.404	740.400	1.480.800
12	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.200	2.400	35.076	42.091.200	84.182.400
12	27	HIERRO SERICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	18.832	1.883.200	3.766.400
12	28	IgE Reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	56.638	11.327.600	22.655.200
12	29	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	64.400	6.440.000	12.880.000
12	30	Reactivo antigeno de superficie para hepatitis B	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	64.400	12.880.000	25.760.000
12	31	Anti HBs cuantitativo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	64.400	6.440.000	12.880.000
12	32	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	70.898	7.089.800	14.179.600
12	33	HCV-ac Met	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	64.400	6.440.000	12.880.000
12	34	REACTIVO PARA HIV	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	54.338	10.867.600	21.735.200
12	35	REACTIVO PARA TOXOPLASMOSIS IgG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	500	1.000	64.400	32.200.000	64.400.000
12	36	TOXO IgM reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	500	1.000	64.400	32.200.000	64.400.000
12	37	RUBEOLA IgG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	65.264	6.526.400	13.052.800
12	38	RUBEOLA IgM	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	65.264	6.526.400	13.052.800
12	39	Kits - Detección Citomegalovirus IgG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	65.264	6.526.400	13.052.800
12	40	Kits - Detección Citomegalovirus IgM	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	65.264	6.526.400	13.052.800
12	41	T3 REACTIVO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	43.988	219.940.000	439.880.000
12	42	KITS - DETERMINACION DE T4	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	43.988	219.940.000	439.880.000
12	43	FT3 reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	43.988	219.940.000	439.880.000
12	44	FT4 reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	43.988	219.940.000	439.880.000
12	45	TSH Reactivo	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	43.988	219.940.000	439.880.000
12	46	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	58.364	5.836.400	11.672.800

Felipe Santiago Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12	47	TPO (anticuerpos)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	58.364	5.836.400	11.672.800
12	48	REACTIVO ACIDO FOLICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	63.250	6.325.000	12.650.000
12	49	FERRITINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	62.388	12.477.600	24.955.200
12	50	TRANSFERRINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	25.300	2.530.000	5.060.000
12	51	VITAMINA B12	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	60.950	6.095.000	12.190.000
12	52	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.600	3.200	61.238	97.980.800	195.961.600
12	53	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	66.126	13.225.200	26.450.400
12	54	CA 125	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	69.576	139.152.000	278.304.000
12	55	CA 15-3	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.500	5.000	69.576	173.940.000	347.880.000
12	56	CA 19-9	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	69.576	208.728.000	417.456.000
12	57	CEA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	5.000	10.000	57.500	287.500.000	575.000.000
12	58	ALFA FETO PROTEINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.500	3.000	57.500	86.250.000	172.500.000
12	59	ESTRADIOL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	52.614	10.522.800	21.045.600
12	60	PROGESTERONA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	52.038	10.407.600	20.815.200
12	61	CORTISOL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	53.764	5.376.400	10.752.800
12	62	DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	54.914	10.982.800	21.965.600
12	63	FSH hormona foliculo estimulante	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	52.038	10.407.600	20.815.200
12	64	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.500	3.000	52.900	79.350.000	158.700.000
12	65	INSULINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	54.338	5.433.800	10.867.600
12	66	LH hormona luteinizante	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	52.038	10.407.600	20.815.200
12	67	TESTOSTERONA REACTIVO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	200	400	54.338	10.867.600	21.735.200
12	68	BETA 2 MICROGLOBULINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.200	2.400	53.476	64.171.200	128.342.400
12	69	C3	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	30.764	3.076.400	6.152.800
12	70	C4	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	30.764	3.076.400	6.152.800
12	71	DIMERO D	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	92.720	9.272.000	18.544.000
12	72	FENITOINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	76.092	7.609.200	15.218.400
12	73	FENOBARBITAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	76.092	7.609.200	15.218.400
12	74	CARBAMAZEPINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	76.092	7.609.200	15.218.400
12	75	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	19.638	392.760.000	785.520.000
12	76	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	10.764	215.280.000	430.560.000
12	77	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	10.764	193.752.000	387.504.000
12	78	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	11.110	199.980.000	399.960.000
13	1	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITOS Y GASÓMETRO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	18.000	36.000	52.900	952.200.000	1.904.400.000
13	2	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	40.000	80.000	12.236	489.440.000	978.880.000
13	3	GLICEMIA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	25.000	50.000	6.900	172.500.000	345.000.000
13	4	REACTIVO PARA UREA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	30.000	60.000	6.944	208.320.000	416.640.000
13	5	REACTIVO PARA CREATININA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	30.000	60.000	6.944	208.320.000	416.640.000
13	6	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
13	7	HDL COLESTEROL (directo, sin precipitar)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	7.000	14.000	7.102	49.714.000	99.428.000
13	8	REACTIVO PARA COLESTEROL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	7.016	56.128.000	112.256.000
13	9	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	7.016	56.128.000	112.256.000
13	10	GOT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	25.000	50.000	7.016	175.400.000	350.800.000
13	11	GPT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
13	12	FOSFATASA ALCALINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000

Felipe Santabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. MA Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13	13	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
13	14	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	7.016	140.320.000	280.640.000
13	15	GAMMA GT	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	6.972	139.440.000	278.880.000
13	16	ALFA AMILASA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	7.260	14.520.000	29.040.000
13	17	LDH	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	6.972	55.776.000	111.552.000
13	18	PROTEINAS TOTALES	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	6.972	20.916.000	41.832.000
13	19	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	3.000	6.000	6.972	20.916.000	41.832.000
13	20	CALCIO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	4.000	8.000	6.972	27.888.000	55.776.000
13	21	FOSFORO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	4.000	8.000	6.972	27.888.000	55.776.000
13	22	MAGNESIO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	4.000	8.000	6.972	27.888.000	55.776.000
13	23	CK MB	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	7.404	59.232.000	118.464.000
13	24	CK TOTAL	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	8.000	16.000	6.972	55.776.000	111.552.000
13	25	PROTEINAS (Proteinuria)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	7.404	740.400	1.480.800
13	26	PROTEINAS LCR	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	7.404	740.400	1.480.800
13	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	2.000	4.000	35.076	70.152.000	140.304.000
13	28	NT-pro BNP	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	12.000	24.000	131.100	1.573.200.000	3.146.400.000
13	29	TROPONINA (I) ultrasensible	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	12.000	24.000	68.426	821.112.000	1.642.224.000
13	30	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	600	1.200	61.238	36.742.800	73.485.600
13	31	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	600	1.200	66.126	39.675.600	79.351.200
13	32	DIMERO D	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	300	600	92.720	27.816.000	55.632.000
13	33	Tacrolimus	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	100	200	287.500	28.750.000	57.500.000
13	34	PROCALCITONINA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.200	2.400	115.000	138.000.000	276.000.000
13	35	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	12.000	24.000	17.802	213.624.000	427.248.000
13	36	REACTIVO PARA B HCG	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	1.000	2.000	44.976	44.976.000	89.952.000
13	37	ELECTROLITOS (Na, K, Cl)	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	25.000	50.000	19.638	490.950.000	981.900.000
13	38	REACTIVO TP	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	20.000	40.000	10.764	215.280.000	430.560.000
13	39	REACTIVO TTPA	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	10.764	161.460.000	322.920.000
13	40	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Determinación	Unidad	SIEMENS	ALEMANIA	15.000	30.000	11.110	166.650.000	333.300.000
22	1	Alcohol metanol	Unidad	Frasco	CARLO ERBA	ITALIA	958	1.916	82.300	78.843.400	157.686.800
39	1	Kits - Deteccion de VIRUS RESPIRATORIOS	Determinación	Unidad	REMEL	USA	2.000	4.000	89.200	178.400.000	356.800.000
85	1	Test Helicobacter Pylori	Determinación	Unidad	ABON	USA/ CHINA	650	1.300	10.600	6.890.000	13.780.000
88	1	Test Rapido para Rotavirus	Determinación	Unidad	CTK ARIA	USA/ CHINA	7.650	15.300	10.200	78.030.000	156.060.000
90	1	TEST PARA SANGRE OCULTA	Determinación	Unidad	ABON	USA/ CHINA	5.500	11.000	9.200	50.600.000	101.200.000
91	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Determinación	Unidad	CTK ARIA	USA/ CHINA	850	1.700	12.500	10.625.000	21.250.000
100	1	Kits Deteccion de Anticuerpos Antinucleares (ANA)	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	400	800	41.000	16.400.000	32.800.000
100	2	Kits Deteccion de Anticuerpos anti DNA (crithidia lucillae)	Determinación	Unidad	AESKULAB	ALEMANIA	400	800	41.000	16.400.000	32.800.000
117	1	AGAR LISINA DE HIERRO (LIA)	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	22	45	290.000	6.380.000	13.050.000
118	1	AGAR BASE AZIDA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	27	55	580.000	15.660.000	31.900.000
125	1	AGAR SABOURAUD DEXTROSA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	20	40	260.300	5.206.000	10.412.000
130	1	AGAR TSI (Triple Azucar Hierro)	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	9	19	309.800	2.788.200	5.886.200
131	1	AGAR TSI (Triple Azucar Hierro)	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	17	34	190.000	3.230.000	6.460.000
132	1	AGAR TRIPTICASA SOJA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	2	4	195.000	390.000	780.000
134	1	AGUA PEPTONA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	2	4	309.800	619.600	1.239.200

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. MARCO SERGIO BARRIOS
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

135	1	AGAR UREA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	33	66	126.200	4.164.600	8.329.200
137	1	AGAR CARY BLAIR	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	9	18	290.000	2.610.000	5.220.000
138	1	AGAR CARY BLAIR	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	7	14	721.800	5.052.600	10.105.200
140	1	Agar Mac Conkey Asociado	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	189	379	376.900	71.234.100	142.845.100
141	1	Agar Mac Conkey Asociado	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	14	28	190.000	2.660.000	5.320.000
142	1	Agar Mac Conkey Asociado	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	15	30	603.700	9.055.500	18.111.000
145	1	AGAR SALMONELLA - SHIGELLA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	3	6	210.000	630.000	1.260.000
146	1	AGAR SALMONELLA - SHIGELLA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	24	48	428.000	10.272.000	20.544.000
147	1	AGAR SIM	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	29	59	205.000	5.945.000	12.095.000
151	1	AGAR FENILALANINA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	6	12	175.700	1.054.200	2.108.400
153	1	CALDO SELENITO	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	4	8	200.000	800.000	1.600.000
154	1	CALDO SELENITO	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	2	4	364.900	729.800	1.459.600
155	1	PSEUDOMONAS AGAR BASE	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	1	2	800.000	800.000	1.600.000
156	1	AGAR CANDIDA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	19	38	4.152.100	78.889.900	157.779.800
157	1	AGAR AGAR	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	10	20	447.200	4.472.000	8.944.000
163	1	Mycosel Agar	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	1	2	718.600	718.600	1.437.200
166	1	CALDO BRUCELLA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	2	4	736.700	1.473.400	2.946.800
204	1	DISCO DE ANTIBIÓTICO CEFTAZIDIMA + ÁCIDO CLAVULÁNICO 30/10 ug.	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	71	142	28.700	2.037.700	4.075.400
222	1	DISCO DE ÁCIDO BORÓNICO 300 ug.	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	110	220	89.400	9.834.000	19.668.000
223	1	DISCO EDTA	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	95	190	89.400	8.493.000	16.986.000
226	1	DISCO ANTIBIOGRAMA FLUCONAZOL 25 ug.	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	2	5	28.700	57.400	143.500
228	1	Disco Antibiograma kanamicina	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	10	20	28.700	287.000	574.000
229	1	DISCOS FACTOR V	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	23	46	167.700	3.857.100	7.714.200
229	2	DISCOS FACTOR X	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	23	46	167.700	3.857.100	7.714.200
229	3	DISCOS FACTOR X+V	Unidad	Tubo	LIOFILCHEM	ITALIA	22	44	18.500	407.000	814.000
233	1	E-TEST AMPICILINA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	5	11	510.500	2.552.500	5.615.500
234	1	E-TEST CEFOTAXIMA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	20	41	510.500	10.210.000	20.930.500
235	1	E-TEST CEFTRIAXONA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	9	19	510.500	4.594.500	9.699.500
236	1	E-TEST CIPROFLOXACINA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	5	11	510.500	2.552.500	5.615.500
237	1	E-TEST ERITROMICINA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	2	5	510.500	1.021.000	2.552.500
238	1	E-TEST LEVOFLOXACINA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	12	25	510.500	6.126.000	12.762.500
239	1	E-TEST PENICILINA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	24	49	510.500	12.252.000	25.014.500
240	1	E-TEST POLIMIXINA B	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	6	13	510.500	3.063.000	6.636.500
241	1	E-TEST TRIMETO + SULFA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	5	11	510.500	2.552.500	5.615.500
242	1	E-TEST VANCOMICINA	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	40	80	510.500	20.420.000	40.840.000
243	1	E-TEST MEROPENEN	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	13	26	510.500	6.636.500	13.273.000
244	1	E-Test Colistina	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	12	24	510.500	6.126.000	12.252.000
257	1	HTM SUPLEMENTO	Unidad	Caja	LIOFILCHEM	ITALIA	20	40	755.400	15.108.000	30.216.000
261	1	Test de Latex para Diagnostico de Meningitis	Unidad	Caja	BIORAD	USA	23	46	2.254.600	51.855.800	103.711.600
263	1	Test Latex para identificacion de staphylococus (AUREUS)	Unidad	Caja	BIORAD	USA	25	50	573.900	14.347.500	28.695.000
268	1	REACTIVO INDOL	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	46	92	207.600	9.549.600	19.099.200
271	1	ANTISUERO POLIVALENTE DE SALMONELLA	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	12	24	958.200	11.498.400	22.996.800

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. M.A.B. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.E.M.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
R.C.P. y B.S.

307	1	MEDIO DE TRANSPORTE DE VIRUS	Unidad	Unidad	VIRCELL	ESPAÑA	2.553	5.106	13.800	35.231.400	70.462.800
340	1	HISOPO CON MEDIO DE TRANSPORTE	Unidad	Unidad	LIOFILCHEM	ITALIA	17.800	35.600	3.400	60.520.000	121.040.000
368	1	TAPA BOCA (con filtro valvulado)	Unidad	Unidad			1.485	2.970	19.000	28.215.000	56.430.000
409	1	Caldo Bilis Verde brillante Lactosa (BGBL)	Unidad	Frasco	LIOFILCHEM	ITALIA	20	40	603.700	12.074.000	24.148.000
									TOTAL	19.507.299.800	39.020.984.500

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

<u>REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL</u> (que no requieren equipos en comodato)

CANTIDADES MINIMAS:

- **1ra ENTREGA 25% DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (VEINTE) días de haber firmado el contrato.
- **EL RESTO DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

<u>REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:</u>

La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.

En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

INICIO DE PUESTA EN MARCHA: Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por elresponsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA**: La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberáentregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.
- **CANTIDADES MÁXIMAS**: Conforme a la necesidad del servicio. La contratista deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (calibraciones, controles y repeticiones)
Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:
Hematología: 30%

- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%
- Gases y Electrolitos (electrodos): 30%.
    - Tarjetas Bacteriológicas: 15%
    - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): 15%
    - Reactivo para Elisa: 15%
    - Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión): 20%

Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.
Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:
una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.
Los requerimientos recién mencionados NO aplican en los siguientes casos:
Equipo en comodato para Hemocultivo
Cartuchos para Gases y/o Electrolitos

OBSERVACIONES
El servicio debe implementar un Libro de Acta, donde se registren las repeticiones y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

SANGRE DE CARNERO: El cronograma de entrega será elaborado en conjunto con el proveedor y los jefe/as de servicios respectivos. Una vez elaborado el cronograma, la dependencia beneficiaria remitirá el pedido respectivo para la emisión de las Órdenes de Compra. El plazo para entregar el producto será de 15 (QUINCE) días calendarios, contados a partir del retiro de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO
Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Drogas Puras, Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa).
Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Sangre de Carnero: con vencimiento mínimo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la extracción.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 4 (cuatro) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015
Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

Para Reactivos que fuesen aprobados la entrega mediante Nota de Autorización: Se establece que, para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte del oferente, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar al Administrador del Contrato (con copia al proveedor) con un plazo de por lo menos 60 (sesenta) días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:
PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE

INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo

máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS
El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes. –

CUESTIONES GENERALES
SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)
SOFTWARE DE GESTIÓN

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

HARDWARE REQUERIDO PARA ÁREA DE BIOQUÍMICA CLÍNICA (EN COMODATO)

- Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción. Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ÁREA DE BACTERIOLOGÍA (HEMOCULTIVO Y TARJETAS BACTERIOLÓGICAS)

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores para las tarjetas bacteriológicas a cuenta del proveedor adjudicado.
- Para Hemocultivo por la naturaleza de los reactivos solicitados, no se precisan controles ni calibradores.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo de 3 (tres) y máximo 4 (cuatro) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.

SOFTWARE Y HARDWARE PARA: ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR

- Dichos equipamientos deberán contar software en idioma español.
- Los datos obtenidos del mismo son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.
- Controles y calibradores a cuenta del proveedor adjudicado.
- Se establece que la oferta deberá incluir equipo informático completo, a ser instalado en cada dependencia de salud solicitante, mínimo 3 (tres) terminales informáticos por cada dependencia, además de 1 (una) impresora para cada servicio, así como los insumos consumibles, acordes a la cantidad de determinaciones solicitadas.
- En los lugares donde se solicitan Equipos en Comodato Tiras de Orina en forma Automatizada: dicho equipamiento deberá estar conectado con el Software de Gestión del proveedor adjudicado para el Área de Bioquímica Clínica; cuyo costo de interconexión (tanto hardware como software) deberá ser a cuenta del proveedor adjudicado para dicho equipo en comodato de Tiras de Orina en forma Automatizada.

PARA TODOS LOS REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 120 (ciento veinte) minutos, previo cumplimiento del protocolo de trabajo.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diaria, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizaran por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'.**

- En caso de desperfecto o falla del equipo:
  - La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
  - En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
  - CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
  - Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- ✓ Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- ✓ La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- ✓ Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- ✓ Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- ✓ Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones; excepto para equipos de bacteriología (hemocultivo).
- ✓ Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- ✓ Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma
- ✓ La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- ✓ Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION Y DE LA INTERFACE (no aplica a equipos Lectores de Elisa ni Lectores de Cartuchos para Gasometría y/o Electrolitos)

- ✓ Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- ✓ Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- ✓ El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- ✓ Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- ✓ Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- ✓ La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- ✓ Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- ✓ Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software. **Se establece que cualquier modificación solicitada por el laboratorio, será realizado en un periodo de tiempo de 30 (treinta) días contados a partir de la instalación del equipo.**
- ✓ Para equipos de bacteriología (hemocultivo y tarjetas bacteriológicas) y para equipos de biología molecular sólo se aplica la interconexión con el software de gestión de laboratorio en el caso que el mismo sea propio de la institución.
- ✓ Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- ✓ La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:
  - Toda la actividad del equipo autoanalizador.
  - Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
  - Hematología, rendimiento establecido: 70%.
  - Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
  - Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
  - Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
  - Gases y Electrolitos (electrodos), rendimiento: 70%.
  - Cartuchos (para gases y/o electrolitos), rendimiento establecido: 100%.
  - Hemocultivo, rendimiento establecido: 100%.
  - Tarjetas Bacteriológicas, rendimiento establecido: 85%
  - PCR en tiempo Real (Biología Molecular): rendimiento establecido: 85%
  - Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%
  - Equipo para HPLC (Cromatografía liquida de alta precisión), rendimiento establecido: 80%

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio elaborará un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará el reporte realizado a la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública, quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento.

Ante rendimientos inferiores que pudiesen ocurrir en forma reiterada, se deberá comunicar al Administrador del Contrato. Dicha comunicación deberá ser por parte de la dependencia afectada como de la Red Nacional de Laboratorios, dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2018.

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Bareiro Heyn

Ing. MAE SOLIDARIDAD
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y 2019 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	***Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA***
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. La contratista tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: **Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones**
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.